

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39405 MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 del Texto refundido de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 728/2017 por auto de fecha 27/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso NELLS MADRID HOSTELERIA, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249, 474 Y 475 del TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 TRLC, declarar su extinción.

Madrid, 30 de octubre de 2020.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A200052559-1